

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO EZENTIS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Ezentis, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Grupo Ezentis, S.A. (“Ezentis” o la “Sociedad”) informa, en relación con el vigente contrato de liquidez otorgado el 5 de junio de 2020 con Gestión de Patrimonios Mobiliarios S.V. S.A., comunicado a la CNMV con fecha 8 de junio de 2020 con número de registro 2595 y 2609 y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), informa de las operaciones realizadas durante el tercer trimestre de vigencia de dicho contrato (periodo comprendido entre 8 de diciembre de 2020 y el 5 de marzo de 2021), identificadas en el siguiente cuadro:

Concepto	Títulos	Efectivo
<b>Saldo inicial</b>	<b>608.103</b>	<b>170.932,48</b>
Compras del período	4.912.329	1.909.374,93
Ventas del período	4.906.385	1.909.740,85
Cánones de bolsa		4.474,57
<b>Saldo final</b>	<b>614.047</b>	<b>166.823,83</b>

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Service Point Solutions, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SPS celebrada en primera convocatoria el día 4 de marzo de 2021, fueron adoptados por mayoría, los acuerdos sometidos a votación, a saber:

1. Se aprobó aumentar el capital social por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.108.899,87 euros mediante emisión de 2.843.333 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante compensación de los créditos que ostentan las entidades BANCA MARCH, S.A. e INSTITUT CATALÀ DE FINANCES, delegando en el Consejo de Administración su ejecución. Este aumento de capital se adoptó en cumplimiento de los acuerdos alcanzados para la adquisición de la Unidad Productiva de Scytl Secure Electronic Voting, S.A. por la sociedad filial de SPS, Scytl Election Technologies, S.L.
2. Se informó y ratificó la adquisición de la Unidad Productiva de Scytl Secure Electronic Voting, S.A. y Plataforma Civicití, S.L.U por la sociedad filial, Scytl Election Technologies, S.L
3. Se aprobó modificar la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias aprobada por la Junta de Accionistas de la compañía de fecha 30 de octubre de 2020, para fijar en 3 euros el precio máximo de adquisición.

4. Se aprobó delegar facultades al Secretario, Vicesecretario y Consejeros para formalizar los acuerdos adoptados.

Que el Consejo de Administración celebrado a continuación de la Junta de Accionistas, acordó ejecutar la ampliación de capital mediante compensación de créditos acordada por la Junta en el punto uno, habiendo sido suscritas todas las acciones emitidas por las entidades acreedoras BANCA MARCH, S.A. e INSTITUT CATALÀ DE FINANCES, dando asimismo nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NH HOTEL GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NH Hotel Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad se comunica, con efectos a partir del 8 de marzo de 2021, la puesta en marcha de un programa de recompra de acciones de la Sociedad (el “Programa de Recompra”) al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado (el “Reglamento 596/2014”), y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “Reglamento Delegado 2016/1052”), con arreglo a los siguientes términos:

- (i) Finalidad: la adquisición de acciones de la Sociedad para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la liquidación del segundo ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2017-2019 dirigido a determinados directivos y personal (los “Beneficiarios”) de NH aprobado por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2017.
- (ii) Importe monetario máximo: hasta €1.196.760, sin que el precio máximo por acción pueda exceder de lo previsto por el artículo 3.2 del Reglamento Delegado 2016/1052. Adicionalmente, la autorización para la adquisición de acciones propias concedida al consejo de administración por la junta general de accionistas de 29 de junio de 2017 estableció un precio mínimo para la adquisición del 95% y un precio máximo de adquisición del 105% del precio de cotización de las acciones de la Sociedad en el mercado continuo en el día anterior al que se realice cualquier adquisición de acciones al amparo del Programa de Recompra.

El importe monetario máximo del Programa de Recompra podrá verse reducido en el importe aplicado por la Sociedad, durante su vigencia, a la adquisición de acciones propias en el mercado de bloques o fuera de mercado con la misma finalidad, lo que se notificará al mercado en las comunicaciones de otra información relevante periódicas informando de las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra.

- (iii) Número máximo de acciones a adquirir: 189.962 acciones de la Sociedad.

El número máximo de acciones a adquirir en el Programa de Recompra podrá verse igualmente reducido si, durante su vigencia, se llevan a cabo adquisiciones de acciones propias en el mercado de bloques o fuera de mercado con la misma finalidad, lo que se notificará al mercado en las comunicaciones de otra información relevante periódicas informando de las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra.

- (iv) Período de duración: desde el 8 de marzo de 2021 hasta el 7 de mayo de 2021. No obstante lo anterior, NH se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a dicha fecha, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa de Recompra o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.
- (v) Volumen de negociación que se tomará como referencia: el volumen de negociación que se tomará como referencia a los efectos de lo previsto en el artículo 3.3 del Reglamento Delegado 2016/1052 durante toda la duración del Programa de Recompra será el 25 % del volumen medio diario de las acciones de NH en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas durante los veinte días de negociación anteriores a la fecha de la compra.

El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a Banco Santander, S.A. ("Banco Santander"), en virtud del mandato suscrito por las partes, por medio del cual Banco Santander gestionará el Programa de Recompra, tomando sus decisiones en relación con la realización de las compras de las acciones de NH y sus condiciones de precio y volumen independientemente de ésta.

La eventual modificación, interrupción o finalización del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052.

Durante el período de duración del Programa de Recompra, quedarán suspendidas las operaciones reguladas en el contrato de liquidez suscrito entre NH y Banco Santander, S.A. el día 10 de abril de 2019, al amparo de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de lo establecido en su norma quinta, apartado c), retomándose estas a la finalización del Programa de Recompra.

Carlos Ulecia - Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 1 y el 5 de marzo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

01/03/2021 PRM SM	COMPRA	1.122	10,45000	10,4554	6,0600	BancSabadell
02/03/2021 PRM SM	COMPRA	1.125	10,40000	10,4054	6,0500	BancSabadell
03/03/2021 PRM SM	COMPRA	1.158	10,23489	10,2442	10,7200	BancSabadell
04/03/2021 PRM SM	COMPRA	1.122	10,25000	10,2554	6,0300	BancSabadell
05/03/2021 PRM SM	COMPRA	1.025	10,05000	10,0558	5,8900	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Global Dominion Access, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a las notificaciones de otra información relevante publicadas el 26 de febrero de 2020 (número de registro 303 CNMV) y el 24 de febrero de 2021 (número de registro 7271 CNMV) relativas al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 1 de marzo y el 7 de marzo de 2021 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
01/03/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	25.794	4,1046
02/03/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	27.099	4,1618
03/03/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	27.192	4,1470
04/03/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	29.621	4,0721
05/03/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	30.606	4,1150

José Ramón Bercívar Mutiozábal - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR DURO FELGUERA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Duro Felguera, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación al expediente de solicitud de ayuda pública temporal del Fondo de Apoyo a la Solvencia para Empresas Estratégicas (la “Solicitud”) presentado el pasado día 28 de agosto de 2020, se informa de lo siguiente: Que el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 5 de marzo de 2021, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de aprobación de los documentos “Acuerdo de Apoyo Financiero Público Temporal” y “Acuerdo de Gestión con la Compañía” como condición previa a la resolución estimatoria de la solicitud de apoyo público temporal por un importe total de la ayuda de ciento veinte millones de euros (120.000.000 €). Producida tal aprobación se espera que la operación se eleve al Consejo de Ministros para su

autorización, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.6 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### BNP PARIBAS

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58207	NLBNPES10PP9	TURBO	PUT	DAX	14300.0	14300.0	EUR	1000.0	0.001	18/06/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 08/03/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 08 de marzo de 2021

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CLINICA BAVIERA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Clínica Baviera, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de fecha 7 de junio de 2018, número de registro 266495 CNMV), relativa al vigente contrato de liquidez firmado con Renta 4 Banco, S.A., y de acuerdo con lo previsto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contrato de Liquidez, adjuntamos el detalle de las operaciones correspondientes al undécimo trimestre de vigencia del mencionado contrato (7 de diciembre de 2020 – 6 de marzo de 2021).

	Efectivo (€)	Títulos	Precio Medio (€)
Saldo inicio contrato	77.248,00	5.440	
Saldo inicio trimestre	69.521,84	5.939	
Compras	134.554,70	10.737	12,5319
Ventas	141.468,20	11.428	12,3791
Gastos	594,64		
Saldo final	75.840,70	5.248	

Antonio Peral Ortiz de la Torre - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**